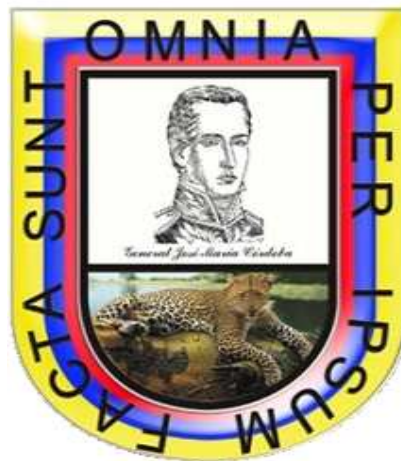


PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA



SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

2007

GOBERNADOR DE CORDOBA
Jaime Torralvo Suárez.

SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
Manuel Vicente Jiménez Bula

COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS
Fidel Mercado González

COMITÉ TECNICO DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

Nombre del proyecto.....	Pág. 5
Identificación del Problema.....	Pág. 5
Propósitos.....	Pág. 5
Fundamentación y Justificación.....	Pág. 6
Marco Filosófico.....	Pág. 6
Visión.....	Pág. 6
Misión.....	Pág. 7
Objetivos Institucionales.....	Pág. 7
Objetivo General.....	Pág. 7
Objetivos Específicos.....	Pág. 7
Ubicación.....	Pág. 7
Beneficiarios.....	Pág. 8
Fases y prioridades.....	Pág. 8
Metodología.....	Pág. 8
Incentivos y Estímulos.....	Pág. 9
Áreas Temáticas y Estrategias.....	Pág. 10
Cronograma.....	Pág. 10
Presupuesto.....	Pág. 10
Ejecutor.....	Pág. 10
Anexos 1.....	Pág. 11

INTRODUCCION

A la luz del Programa Nacional de Renovación de la Administración Pública, que se circunscribe dentro de la Nueva Política de Gestión del Talento Humano y de Modernización del Estado, se busca concientizar a las Administraciones de los diferentes Entes Estatales de la importancia de estimular y elevar los niveles de motivación de los funcionarios públicos, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal.

Por tal razón, La Gobernación de Córdoba, como Entidad Territorial tiene el propósito de mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral para premiar y por ende lograr un cambio de actitud en los empleados de la entidad.

Con el Plan de Incentivos y de Estímulos enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado por el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados para con la Gestión Pública.

PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

El Plan de Incentivos y Estímulos de la Gobernación de Córdoba se enmarca dentro del Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos y pretende otorgar reconocimiento por el buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso para con los objetivos de la Entidad.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En cumplimiento de sus funciones laborales los funcionarios de la Gobernación de Córdoba adolecen de una serie de Estímulos e Incentivos que les permitan ejecutar con compromiso y pertenencia sus diferentes tareas. Lo anterior se pudo corroborar mediante la realización un charlas informales con un amplio número de Funcionarios, lo cual dio origen a la formulación del presente documento. La razón por la cual el estudio del Clima Organizacional se efectuó de la manera antes mencionada obedeció a la política del Secretario de Despacho, ya que considero prudente no generar una expectativa en los Funcionarios (a través de Entrevistas, Encuestas) con el Tema de los Incentivos, y que debido a cualquier contingencia no se pudiera llevar a su normal concreción.

PROPOSITOS

Mejorar el desempeño de los funcionarios de la Gobernación de Córdoba a través de la premiación y reconocimiento de sus logros, habilidades y cualidades tanto personales como grupales (Equipos de Trabajo), tendiente a fortalecer la cultura de atención al

publico y la generación y mantenimiento de ambientes de trabajo productivo que redunden en un mejor clima laboral en la entidad.

FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Estímulos e Incentivos en la Gobernación de Córdoba obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo.

Administrativo puesto que con la Implementación del Plan de Incentivos se pretende dar aplicación a las Políticas Nacionales de Administración del Talento Humano. Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su **Capítulo I, DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS** del **TITULO II, SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LO EMPLEADOS DEL ESTADO** artículos No.13-17, artículos No.18-19 del **Capítulo II PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**, del **TITULO II SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LO EMPLEADOS DEL ESTADO** Y artículos No.26-38 del **PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL Capítulo IV** del **TITULO II** del mencionado decreto. Así como las disposiciones establecidas en los artículos No.69-85 del **Capítulo II Sistema de Estímulos**, del **TITULO IV** del Decreto No.1227 del 21 de abril de 2005.

MARCO FILOSOFICO

VISION

Que el Plan de Incentivos y de Estímulos se posicione como un instrumento que permita reconocer desempeño laboral de los funcionarios mas comprometidos para con el alcance de las metas, logros trazadas por la Administración Central.

MISION

Promover y ejecutar acciones de Estimulo e Incentivos en los diferentes Niveles (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial) para motivar a los funcionarios e incorporarles los valores institucionales de compañerismo, trabajo en equipo, calidad de atención al publico y disposición permanente de encontrar soluciones a los problemas cotidianos de cada dependencia.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Incrementar el reconocimiento a los servidores público por los resultados y logros en su Gestión y por su buena actitud hacia el trabajo en la Gobernación de Córdoba.

Objetivos Específicos

- 1 Cubrir la totalidad de los funcionarios de la Gobernación de Córdoba.
- 1 Generar estados afectivos positivos y condiciones de trabajo armónica que influyan en el rendimiento laboral de la Gobernación de Córdoba.
- 1 Motivar a los funcionarios en el compromiso con la realización de un trabajo a conciencia y útil a la Entidad.
- 1 Contribuir con el mejoramiento de la capacidad productiva de la Gobernación, premiando los logros de los funcionarios.

UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Incentivos y Estímulos será en la medida de lo posible en las instalaciones de la Gobernación de Córdoba.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Incentivos y Estímulos son todos los funcionarios de la planta de la Gobernación de Córdoba compuesta por 241 funcionarios, en estado de: Funcionarios de Carrera, y Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción.

FASES Y PRIORIDADES

El Plan de Incentivos y Estímulos se ha de ejecutar a lo largo del año en la medida de lo posible, pero a sabiendas de que se busca premiar los logros y metas trazadas y alcanzadas desde un principio por los diferentes Funcionarios y Equipos de Trabajo, su mayor parte de ejecución se realizara en el ultimo trimestre del año, previo estudio por parte del Comité de Incentivos y Estímulos de la Secretaría de Gestión Administrativa de las metas alcanzadas, a través de la Evaluación del Desempeño.

El personal a premiar será escogido de manera Individual y por Equipos, aquellos que sean escogidos de manera individual lo serán mediante la obtención del máximo puntaje en las dos (2) pruebas de Evaluación del Desempeño.

Los ítems que han de ser utilizados para determinar y medir el grado de ejecución y efectividad de los diferentes trabajos en Equipos serán:

- Consecución de los Objetivos Propuestos.
- Atención al Público.
- Soporte Teórico y Metodológico del trabajo a evaluar.
- Funcionamiento como Equipo de Trabajo.
- Utilidad futura del Producto entregado a la Gobernación de Córdoba.

METODOLOGIA

La metodología empleada inicialmente para estudiar y premiar dichos trabajos consistirá en la inscripción de los diferentes Equipos de trabajo ante el Comité Técnico de Incentivos, a mediados del mes de abril.

ESTIMULOS

Los Estímulos a tener en cuenta son:

- De tipo Pecuniario: Reconocimiento Económico del 20% del sueldo mensual, el cual se asignará a los mejores Equipos de trabajo que se organicen en la Entidad.
- No Pecuniario:
 - ∇ Escogencia del empleado del año por Nivel Jerárquico, al cual se le dará una Mención Honorífica, con cargo a su hoja de vida y dos días de permiso con pago.
 - ∇ Programas de Turismo Social: Viajes Ecoturísticos al Eje Cafetero a los Empleados y Equipos de Trabajo seleccionados.
 - ∇ Días compensatorios por laborar los fines de semana (siempre que el trabajo sea convocado por el Jefe Inmediato y el participe de dicho trabajo).
 - ∇ Posibilidad de recibir ascensos, encargos, Traslados.
 - ∇ Comisiones para desempeñar otros cargos.
 - ∇ Comisiones de Estudios.
 - ∇ Publicación de trabajos en Medios de Circulación Nacional e Internacional.
 - ∇ Reconocimientos publico a la labor meritoria.
 - ∇ Financiación de Investigaciones.
 - ∇ Puntajes para la adjudicación de vivienda y otros que se puedan concertar conjuntamente con los empleados.

AREAS TEMATICAS Y ESTRATEGIAS

CRONOGRAMA

El cronograma a desarrollar se encuentra descrito en los anexos.

PRESUPUESTO

El presupuesto con que cuenta la Gobernación de Córdoba para la implementación del Plan de Incentivos y de Estímulos será por valor de Cincuenta Millones de Pesos (50.000.000.00.) MCTE.

EJECUTOR

El ejecutor del presente trabajo es la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión Administrativa.